Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 17/09/2026 - 14:49:47

Recibo No. 12830761, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7X0W334A75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA
| Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS.
| LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE
| DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16
| DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE
| MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN
| DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL
| CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA
| WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
|
| PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE
| LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE
| 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR
| LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS
| DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INGENNIA S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900758364-4
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-302826-16
Fecha de matrícula: 12 de Agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 284067
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ingennia.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3016098836

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 284067
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	ingennia.sas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3016098836
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENNIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 04 de Agosto de 2014 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2014, con el No 120607 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGENNIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 04/08/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS; ARTÍCULO 2ºOBJETO SOCIAL.-. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1.- CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIÓN, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE, SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD. 2. CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, JURÍDICO, ECONÓMICO ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL, FINANCIERO Y DE CONSTRUCCIÓN A LOS SECTORES DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, EMPRESARIAL Y DE SISTEMAS, TANTO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 3. ELABORACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE. 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, TALES COMO: DISEÑO DE

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN, ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉTODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN. 5. PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, INCLUYENDO ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, EMPADRONAMIENTOS, MODELOS DE DESARROLLO URBANO Y PLANES DE INVERSIONES URBANAS. 6. GESTIÓN EDUCATIVA, SISTEMAS EDUCATIVOS, ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS Y AYUDAS EDUCATIVAS. 7. DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE EQUIPOS, MATERIALES, ELEMENTOS, PARTES Y ACCESORIOS EN EL RAMO DE LA INGENIERÍA CIVIL ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, ELECTRÓNICA, ELECTRICIDAD, SISTEMAS Y METALMECÁNICA. 8. SEÑALIZACIÓN URBANA, VIAL Y DE EDIFICACIONES. 9. LA EJECUCIÓN, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS DE TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 10. FORMAR Y ORGANIZAR COMPAÑÍAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETO IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERESES EN LAS INDICADAS COMPAÑÍAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE QUE SE ACABA DE HABLAR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO LA SOCIEDAD PODRÁ HACER APORTES DE CAPITAL POR SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN POR COMPRA O CUALQUIER FORMA DE NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS E INTERESES SOCIALES, SUMINISTRAR Y/O EXPLOTAR, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, FORMAR PARTE EN CALIDAD DE SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES, BIEN SEAN ANÓNIMAS O COLECTIVAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O COMANDITA, CONCURRIR A SI CONSTITUCIÓN Y TENER EN ELLAS DERECHOS DE ADMINISTRACIÓN, DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO Y EJECUTAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA SUS PROPIOS BIENES INMUEBLES Y CONSTITUIR PRENDAS AGRARIAS, INDUSTRIALES COMERCIALES, O CIVILES Y CAUCIONES DE LA MISMA NATURALEZA SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, RECIBIR EN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE HIPOTECAS, PRENDAS AGRARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y/O CIVILES Y CAUSACIONES DE LA MISMA NATURALEZA SOBRE PROPIEDADES DE TERCEROS, EN GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUIDAS A FAVOR Y CANCELAR LAS MISMAS, TRANSIGIR Y COMPROMETER ACERCA DE SUS DERECHOS Y ACCIONES, ENAJENAR POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN CUANDO LA RESPECTIVA INVERSIÓN YA NO LE CONVENGA, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES O DERECHOS, ACCIONES Y PAPELES BURSÁTILES DE SU PROPIEDAD Y EN GENERAL EFECTUAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL DE CARÁCTER LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR EL ESTATUTO SOCIAL. 11. LA INVERSIÓN DE DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TÍTULOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, EN TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A.- HACER TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO, DE SEGUROS Y FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; ASÍ COMO CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA O FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. B. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CONTRATACIONES DE TODO TIPO CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, PRIVADO, DE ECONOMÍA MIXTA, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE APORTES Y/O CAPITAL EXTRANJERO. C. INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN

DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIR CUOTAS, PARTE O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIA O SERVICIOS, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL. D. ESCINDIRSE, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. E.- HACERSE MIEMBRO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN QUE LE PERMITA CUMPLIR SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO ESTABLECER CONVENIOS CON CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERA. F.- EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 04/08/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS; ARTÍCULO 28º.-.LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 04/08/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS; ARTÍCULO 29º.-. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-.LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 04 de Agosto de 2014 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Agosto de 2014 con el No 120607 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ROJAS RUEDAS LAURA XIOMARA	C.C. 42480915

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso

ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4321.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $35.517.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/09/2026 - 14:49:47
Recibo No. 12830761, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7X0W334A75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago